

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-2019 *Orden ECD/15/2016, de 2 de marzo, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de tres modelos navales Llaut de Bou (esc. 1/75), Nao Victoria (esc. 1/75) y San Ildefonso (esc.1/70), con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecidos por don Jesús María de Ojembarrena Bilbao.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de tres modelos navales "Llaut de Bou"(esc. 1/75), "Nao Victoria" (esc. 1/75) y "San Ildefonso" (esc.1/70) ofrecido por don Jesús María Ojembarrena Bilbao con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas,

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de febrero de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 29 de febrero de 2016.

A propuesta de la directora general de Cultura.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de tres modelos navales "Llaut de Bou" (esc. 1/75), "Nao Victoria" (esc. 1/75) y "San Ildefonso" (esc.1/70), ofrecidos por don Jesús María Ojembarrena Bilbao con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de marzo de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte
Ramón Ruiz Ruiz

2016/2019

CVE-2016-2019